

Conclusiones

El acceso a la justicia no es solamente un derecho humano, sino también una forma de hacer efectivos los derechos. Se trata de una garantía fundamental dentro de un Estado social de derecho.

Los derechos humanos establecidos en los Tratados Internacionales de derechos humanos y en otras fuentes de cumplimiento obligatoria del derecho internacional de los derechos humanos, deben ser cumplidos por el Estado panameño a nivel interno, el que no solo debe prevenir violaciones a los mismos, sino además debe establecerse mecanismos de reclamo frente a las violaciones, procurando la reparación de los daños causados y la sanción de los responsables.

Estos mecanismos deben ser eficaces y sencillos, para garantizar la tutela efectiva de los derechos, debiendo garantizarse el debido proceso, tanto en los reclamos administrativos como judiciales, lo mismo que su resolución imparcial, y en el caso de los reclamos en la vía judicial la independencia del tribunal. Por otro lado, para que la vía de acceso a la justicia sea efectiva se requiere que la resolución sea dictada en un plazo razonable.

Panamá ha hecho esfuerzos importantes para mejorar el acceso a la justicia, por ejemplo a través de un aumento de la cantidad de defensores de oficio, pero el número aun es insuficiente. También ha reformado la legislación en materia de niñez y la adolescencia, violencia intrafamiliar, protección de las víctimas, etc. Sin embargo, se detectan problemas en cuanto a la falta de conformidad entre los derechos establecidos en la legislación y la realidad.

Uno de los grandes problemas que han existido es que los mecanismos especializados en la protección de los derechos humanos, en particular sobre el control de constitucionalidad, el recurso de hábeas corpus, el recurso de amparo de garantías constitucionales, proceso contencioso-administrativo de protección de los derechos humanos, el hábeas data y el defensor del pueblo, no han funcionado adecuadamente como protectores de los derechos, debido a que persiste una tendencia a consideraciones formalistas, que hacen que no se llegue a conocer el asunto por el fondo y con ello que se llegue a una tutela efectiva de los derechos.

Por otro lado, resalta la consideración que se ha hecho de los derechos económicos, sociales y culturales como no justiciables, lo que va en contra de las indicaciones de la tendencia de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Dentro de las garantías para el acceso a la justicia tiene gran importancia la resolución en vía jurisdiccional por un tribunal independiente e imparcial. En lo relativo a la independencia judicial, tanto interna como externa, se aprecian todavía grandes déficit en Panamá.

Otro de los aspectos fundamentales para garantizar el acceso a la justicia es la resolución en un plazo razonable, lo que desgraciadamente no se ha podido cumplir en Panamá.

Bibliografía

Abregú, M. (1998). La aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por los tribunales locales: una introducción. En: Abregú, M./Courtis, C. (Editores). La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires, Editores del Puerto, pp. 3-31.

Abramovich, Víctor/Courtis, Christian (2004). Los derechos sociales como derechos exigibles. Madrid, Trotta.

Aguilar, A. (1994). Responsabilidad internacional del Estado por violación de derechos humanos. En: IIDH (Editor). Estudios básicos de Derechos Humanos I. San José, IIDH, pp. 117-153.

Alianza Ciudadana Pro Justicia (2004). *Áudito Ciudadano de la Justicia Penal en Panamá*. Panamá.

Alianza Ciudadana “Pro Justicia” (2004), comunicado No. 18, dado el 15 de noviembre de 2004. En: www.alianzaprojusticia.org.pa/site/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=26&Itemid=81.

Alianza Ciudadana “Pro Justicia (2006). Consideraciones con respecto a la escogencia de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, 3 de enero de 2006. En: <http://www.alianzaprojusticia.org.pa/comunicado%20%202006.doc>

Alianza Ciudadana Pro Justicia (2007). *Segundo Áudito Ciudadano de la Justicia Penal en Panamá*. Panamá.

Ambos, K. (2003) *La Corte Penal Internacional*. San José, Editorial Jurídica Continental.

Ambos, Kai (2006). *Temas de Derecho penal internacional y europeo*. Madrid, Marcial Pons.

Andrés Ibáñez, Perfecto (2000). La jurisdicción: institución para garantizar los derechos humanos. En: Rujana Quintero, Miguel (Editor). *Democracia, derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario*. Bogotá, Facultad de Filosofía, Universidad Libre, pp. 167-178.

Andrés Ibáñez, Perfecto (2007). *En torno a la jurisdicción*. Madrid, Trotta.

Anello, C. S. (2003). *Corte Penal Internacional*. Buenos Aires, Editorial Universidad.

Antillón, W. (2001). *Teoría del proceso jurisdiccional*. San José, Investigaciones Jurídicas.

Antillón, W. (2004). Ensayos de Derecho Procesal. San José, Investigaciones Jurídicas, T. II.

Antillón, W. (2007). TLC: un ataque a los derechos del pueblo. Naranjo.

Arbeitskreis Strafprozeßreform (1983) Die Untersuchungshaft. Gesetzentwurf mit Begründung. Heidelberg.

Arroyo Vargas, Roxana (2002). Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Un análisis comparativo para América Central. Heredia, Universidad Nacional/CEM-MUJER IEM.

Baldassarre, Antonio (2001). Los derechos sociales (Traducción: Santiago Perea Latorre). Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Bazán, Víctor (2005). Los derechos económicos, sociales y culturales en acción: sus perspectivas protectorias en los ámbitos interno e interamericano. En: Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2005 (Uruguay), T. II, pp. 547-583.

Beccaria, C. (1988) De los delitos y de las penas (Traducción: J. A. de las Casas). Madrid, Alianza.

Bedürftig (1994). Lexikon III Reich. Hamburgo.

Boulke (2004). Strafprozessrecht. Heidelberg, C. F. Müller.

Del Vecchio, G.: (1991). Filosofía del Derecho. Barcelona, Bosch.

Benda, Ernesto (1996). Dignidad humana y derechos de la personalidad. En: Benda y otros (Coordinadores). Manual de Derecho Constitucional, Madrid, Marcial Pons, pp. 117-144.

Bertolino, Pedro (Coordinador) (2003). Buenos Aires (Argentina), Rubinzal-Culzoni Editores

Bettioli, G. (1977). Instituciones de Derecho Penal y Procesal Penal (Traducción: F. Gutiérrez-Alviz y Conradi). Barcelona.

Bidart Campos, G. (1997). Casos de derechos humanos. Buenos Aires, Ediar.

Bielefeldt, H. (1992). Zum islamischen Menschenrechtsdiskurs - Probleme und Perspektiven. En: ZRP (Alemania), pp.146-149.

Bielefeldt, H. (1993). Die Beheimatung der Menschenrechte in unterschiedlichen Kulturen. En: Menschenrechte vor der Jahrtausendwende (Editor: H. Bielefeldt/V. Deile/B. Thomsen). Fráncfort del Meno, pp. 165-184.

- Binder, A. (1993). *Introducción al Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires, AD-HOC.
- Binder, A./Obando, J. (2004). *De las “Repúblicas Aéreas” al Estado de Derecho*. Buenos Aires, Ad-hoc.
- Blanc Altemir, A. (2001). Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a cincuenta años de la Declaración Universal. En: Blanc Altemir, A. *Protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la declaración universal*. Madrid, Tecnos, pp. 13-35.
- Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política* (Traducción: Antonio del Cabo y Gerardo Pisarello). Madrid, Trotta.
- Bodenheiner, E. (1976). *Teoría del Derecho*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Böing, H. (1979). *Der Schutz der Menschenrechte im Strafverfahren*. En: *ZStW* (Alemania), pp. 379-391.
- Bolívar Pedreschi, Carlos (2003). *Del Derecho Constitucional Panameño durante la Época Republicana: 1968-1989*. Panamá.
- Borja, Emiliano (2001). *Introducción a los fundamentos del Derecho Penal Indígena*. Valencia, Tirant lo blanch.
- Bovino, A. (1998). *Problemas del Derecho Procesal Penal Contemporáneo*. Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Brannan Jaén, Betty (2002). *Sed de justicia*. En: *La Prensa WEB*. <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2002/08/11/hoy/opinion/662897.html>.
- Buergenthal, T. (1989). La relación conceptual y normativa entre la Declaración Americana y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En: *Revista IIDH* (Costa Rica), Número especial en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, pp. 112-119.
- Buergenthal, Thomas/Grossmann, Claudio/Nikken, Pedro (1990). *Manual Internacional de Derechos Humanos*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana.
- Bujo, B. (1991). *Afrikanische Anfrage an das europäische Menschenrechtsdenken*. En: *Begründung von Menschenrechten aus der Sicht unterschiedlicher Kulturen* (Editor: Hoffmann). Fráncfort del Meno, pp. 211-224.

Bundesministers der Justiz (Editor) (1989). Im Namen des deutschen Volkes. Justiz und Nationalsozialismus. Berlín.

Cafferata Nores, J. (2000). Proceso penal y derechos humanos. Buenos Aires, Editores del Puerto.

Calamandrei, P. (1960). Proceso y democracia (Traducción de Santiago Sentís Melendo). Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América.

Cançado Trindade, A. A. (1990). Formación, consolidación y perfeccionamiento del sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos. En: Curso de Derecho Internacional (Editor: Comité Jurídico Interamericano). Washington, pp. 9-47.

Carbonell, Miguel (Coordinador) (2005). Neoconstitucionalismo. Madrid, Trotta.

Carbonell, Miguel/Salazar, Pedro (Coordinadores) (2005). Garantismo. Estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli. Madrid, Trotta.

Carnelutti, F (1993). Las miserias del proceso penal (Traducción: Santiago Sentís Melendo). Bogotá, Temis.

Carnelutti, F. (1994). Derecho Procesal Civil y Penal (Traductor: Enrique Figueroa Alonso). México, Editorial Pedagógica Iberoamericana.

Carnelutti, F. (1997). Cómo se hace un proceso Traducción: Santiago Sentís Melendo y Mariano Ayerra Redín). Bogotá, Temis.

Carranza, Elías (2001). Sobre población penitenciaria en América Latina y el Caribe: situación y respuestas posibles. En: Carranza, Elías (Coordinador). Justicia Penal y sobre población penitenciaria. Respuestas posibles. México, Siglo XXI/ILANUD, pp. 11-57.

Carrara, F. (1980). Opúsculos de Derecho Criminal. Bogotá, Tomo V.

Carrillo Salcedo, J. A. (1999). Dignidad frente a la barbarie. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cincuenta años después. Madrid, Trotta, 1999.

CEJA, www.cejamericas.org/reporte/index.php?idioma=espanol.

Cerezo Mir (1994). Curso de Derecho Penal español. Madrid, Tecnos, I.

Clariá Olmedo, J. (1964). Tratado de Derecho Procesal Penal, 7 Tomos. Buenos Aires.

Comisión Codificadora de los Anteproyectos de Código Penal y Código de Procedimiento Penal o Punitivo (2006). Informe. Anteproyecto de Código Procesal Penal. Panamá.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007). El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (s.f.). Folleto informativo No. 16 (Rev. 1).

Comité de Derechos del Niño: Observación General No. 5 (2003). Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44, 2003).

Corsi, Giancarlo/Esposito, Elena/Baraldi, Claudio (1996). Glosario sobre la teoría social de Niklas Luhmann (Traducción: Miguel Romero Pérez/Carlos Villalobos). México, Universidad Iberoamérica y otros.

Couture, Eduardo (1988). Introducción al estudio del proceso civil. Buenos Aires, Depalma.

Cuestas, Carlos (2003). La Organización Judicial Panameña durante la República. Panamá.

Crítica, 11 de enero de 2008. En: <http://www.critica.com.pa/archivo/01112008/nacional.html>.

Cruz Castro, F. (1989). La defensa penal y la independencia judicial en el Estado de Derecho. San José.

Cruz Castro, F. (1997). El debido proceso en la Convención Americana de derechos humanos. En: Sánchez Romero, Cecilia (Editora). Sistemas penales y derechos humanos. San José, Asociación de Ciencias Penales y otros, pp. 130-134.

Cruz Castro, F. (2003). La reforma del Poder Judicial La supervivencia de un ideario autoritario. En: Ciencias Jurídicas (Costa Rica), No. 100, pp. 85-107

Chipoco, C. (1992). La protección universal de los Derechos Humanos. Una aproximación crítica. San José.

Chirino Sánchez, A. (1999). Protección de datos y moderno proceso penal. Aspectos constitucionales y legales. En: Revista de Ciencias Jurídicas, No. 89, pp. 9-41.

Chirino Sánchez, A. (1999a). Das Rect. Al Informationelle Selbstbestimmung und Seine Geltung im Strafverfahren, am beispiel der neuen Ermittlungsmethoden in der Strafprozessordnung. Fráncfort, Peter Lang.

Dahs, H. (2005). Handbuch des Strafverteidigers. Colonia, Verlag Dr. Otto Schmidt.

Dall' Anese Ruiz, F. (2000). Resumen sobre la Independencia Judicial Centroamericana. En: Frances Baima, Patricia (Editora). San José, Associació Catalana de Professionals per la Cooperació/Jueces para la Democracia/Comisión Europea, pp. 19-79.

De la Rúa, F./Maier, J. (1982). Informe sobre las "Bases completas para orientar en Latinoamérica la Unificación en materia Procesal Penal. En: Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, pp. 71-143.

Delgado Pinto, J. (1989). La función de los derechos humanos en un Estado democrático (reflexiones sobre el concepto de derechos humanos). En: El fundamento de los derechos humanos (Editor: Peces-Barba Martínez). Madrid, pp. 135-144.

Denzel, U. (1969). Übermaßverbot und strafprozessuale Zwangsmaßnahmen. Heidelberg, Tesis doctoral, 1969.

Díaz, Elías (1998). Estado de Derecho y sociedad democrática. Barcelona, Taurus.

Embajada de los Estados Unidos en Panamá (2007). Informe Anual sobre las prácticas de Derechos Humanos en 2006 en Panamá.

Embajada de los Estados Unidos en Panamá (2006). Informe Anual sobre las prácticas de Derechos Humanos en 2005 en Panamá.

Eser, A. (1983). Einführung in das Strafprozeßrecht. München.

Faúndez Ledesma, Héctor (1999). El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Faúndez Ledesma, Héctor (2004). El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Fernández, María Encarnación (2006). En: Megías Quirós (Coordinador). Los derechos económicos, sociales y culturales. En: Manual de Derechos Humanos. Buenos Aires, Thomson/Aranzadi, pp. 103-121.

Ferrajoli, L. (1990). Diritto e ragione. Teoria del garantismo penale. Roma.

Ferrajoli, L. (1995). Derecho y razón (traducción de Perfecto Andrés Ibáñez y otros), Madrid.

Ferrajoli, L. (1996). El Estado Constitucional de Derecho hoy: el modelo y su divergencia de la realidad. Andrés Ibáñez, Perfecto. (Editor). Corrupción y Estado de Derecho. Madrid, Trotta, pp. 15-29.

Ferrajol, L. (1999). *Derecho y garantías. La ley del más débil* (Traducción: Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi). Madrid, Trotta.

Ferrajoli, L. (2006). *Garantismo. Una discusión entre Derecho y Democracia* (Traducción: Andrea Greppi). Madrid, Trotta.

Filippini, Leonardo (2007). Los informes finales de la Comisión Interamericana en la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina. En: Abramovich, Víctor/Bovino, Alberto/Courtis, Christian (Compiladores). *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*. Buenos Aires, Editores del Puerto, pp. 153-189.

Forastieri, Valentina (2003). *Los niños en el trabajo. Riesgos para la salud y la seguridad*. Madrid, OIT.

Forsthoff, E. (1986). Problemas constitucionales del Estado Social. En: Abendroth/Forsthoff/Doehring. *El Estado Social*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 43-67.

Forsthoff, Ernst (1986a). Concepto y esencia del Estado Social de Derecho. En: Abendroth/Forsthoff/Doehring. *El Estado Social*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 69-106.

Forstner, M. (1991). Inhalt und Begründung der Allgemeinen Islamischen Menschenrechtserklärung. En: *Begründung von Menschenrechten aus der Sicht unterschiedlicher Kulturen* (Editor: J. Hoffmann). Fráncfort del Meno, pp. 249-273.

García Amado, J. A. (1997). *La filosofía del Derecho de Habermas y Luhmann*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1997.

Garzón, B. (2005). *Un mundo sin miedo*. Barcelona. DeBolsillo.

Gialdino, Rolando (2002). Judicialidad de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales. En: *Derechos Humanos en situación de crisis en Uruguay*. Montevideo, Konrad Adenauer-Stiftung y otros, pp. 121-155.

Gómez, V. (1998). Seguridad jurídica e igualdad procesal ante los órganos. En: Méndez, J./Cox, F. (Editores): *El futuro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos*, pp.214-239.

González-Cuéllar Serrano, N (1990). *Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal*. Madrid.

González Montenegro, Rigoberto (2003). *La Regulación Constitucional de la Administración de Justicia*. Panamá.

- González, Nazario (2002). *Los derechos humanos en la historia*. Barcelona, Alfaomega.
- Gros Espiell, H. (1988). *Estudios sobre Derechos Humanos*. Madrid.
- Gros Espiell, H. (1991). *La Convención Americana y la Convención Europea de Derechos Humanos. Análisis comparativo*. Santiago de Chile.
- Gössel, K.H. (1977). *Strafverfahrensrecht*. Stuttgart y otros.
- Gössel, K. H. (1989). *El defensor en el proceso penal* (Traducción: R. Domínguez). Bogotá, Temis.
- Grosman/Mesterman (1998). *Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar*. Buenos Aires, Editorial Universidad.
- Guerra de Villalaz, Aura (Coordinadora) (1996). *La posición del juez en Panamá*. En: Zaffaroni, Raúl/Madlener, Kart (Coordinadores). *La Justicia como garante de los Derechos Humanos*. San José, ILANUD, p. 684-734.
- Guerra de Villalaz, Aura (2000). *El proceso penal en Panamá*. En: Zaffaroni (Coordinador). *El proceso penal. Sistema Penal y Derechos Humanos*. México, Porrúa, pp. 695-720.
- Guradze, H. (1956). *Der Stand der Menschenrechte im Völkerrecht*. Gotinga.
- Gutmann, A. (2003). *Introducción*. En: Ignatieff, M. *Los derechos humanos como política e idolatría* (Traducción: Beltrán, F.). Madrid, Paidós, pp. 9-28.
- Hassemer, W. (1984). *Die Voraussetzungen der Untersuchungshaft*. En: StV (Alemania), 1984, pp. 38-42.
- Hattenhauer (1983). *Die geistesgeschichtlichen Grundlagen des deutschen Rechts*. Heidelberg, C. F. Müller.
- Hedermann (1939-1940). *Vom Bürger zum Volksgenossen*. En: Akademie für Deutsches Recht, Jahrbuch 1939-1940, pp. 21-31.
- Heinz, W. (1986). *Ursachen und Folgen von Menschenrechtsverletzungen in der Dritten Welt*. Saarbrücken.
- Heinz, W. (1994). *Menschenrechte und Nord-Süd-Konflikt*. En: *Kein Recht auf Menschenrecht?* (Editor: C. Tessmer). Berlín, pp. 128-146.
- Hesse, K. (1990). *Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland*. Heidelberg, C. F. Müller.

- Hitler, A.: *Mi lucha* (Traductor: A. Sandivar). s.f.
- Houed Vega, M. (1998). El debido proceso penal. En: Houed, M./Sánchez, C./Fallas, D. *Proceso Penal y Derechos Fundamentales*. San José, Investigaciones Jurídicas, pp. 17-37.
- Hutter, F.J. (2003). *No rights. Menschenrechte als Fundament eier funktionierenden Weltordnung*. Berlín, ATV.
- Ignatieff, M. (2003). *Los derechos humanos como política e idolatría* (Traducción: Beltrán, F.). Madrid, Paidós.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2005). *Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos humanos*. San José, IIDH.
- Ipsen, K. (1990). *Völkerrecht*. Múnich, Beck.
- Issa/Arias (1996) *Derechos Humanos en el sistema penal*. San José, UNED.
- Jescheck, H. H. (2001). El Tribunal Penal Internacional. En: *Revista Penal (España)*, No. 8,, pp. 53-59.
- Jiménez de Aréchaga, E. (1988). La Convención Americana como Derecho Interno. En: *Normas vigentes en materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano*. Montevideo, pp. 27-53.
- Jinesta Lobo, E. (1999). *La dimensión constitucional de la jurisdicción contencioso administrativa*. San José, Editorial Guayacán.
- Joachimski, J. (1991). *Strafverfahrensrecht*. Múnich/Hannover.
- Kant, I. (1990). *Metaphysik der Sitten*. Frankfurt del Meno.
- Kant, I. (1990a). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres y otros*. México, Porrúa.
- Kant, I. (1994). *La metafísica de las costumbres* (Traducción: Adela Cortina Corts/Jesús Conill Sancho). Madrid, Tecnos.
- Kant, I. (1988). *De la conducta moral y política* (Editor: Balladares). San José, Libro Libre.
- Kastendieck, G. (1965). *Die Voraussetzungen der Untersuchungshaft*. Gotinga, Tesis doctoral.
- Kaufman, N./Whiteman, D. (1989). Oposición a los Tratados de Derechos Humanos en el Senado de los Estados Unidos: el legado de la Enmienda Bricker. En: *Boletín de la Comisión Andina de Juristas*, No. 20, abril de 1989, pp. 5-10.

Kelsen, H. (1965). Principios de Derecho Internacional Público (Traducción: Hugo Caminos/Ernesto Hermida). Buenos Aires, Librería el Ateneo Editorial.

Kimminich, O. (1993). Einführung in das Völkerrecht. Tubinga/ Basilea.

Klembe/Elbs (2007). Einführung in die Praxis der Strafverteidigung. Heidelberg, C. F. Müller.

Krey, V. (1983). Keine Strafe ohne Gesetz. Berlín/Nueva York, Walter de Gruyter.

Kriele, M. (1994). Einführung in die Staatslehre. Opladen.

Krsticevic, V. (1998). Líneas de trabajo para mejorar la eficacia del sistema. En: Méndez, J./Cox, F. (Editores). El futuro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, pp. 413-448.

Kühne, H. H. (1993). Strafprozeßlehre. Heidelberg.

Künhardt, L. (1987). Die Universalität der Menschenrechte. München, Olzog, Verlag.

La Estrella. Corte Interamericana sugirió reabrir crímenes de la dictadura. En: <http://www.estrelladepanama.com/web/main/ver.php?idnews=22258634>.

Larrauri, E. (1991). Las paradojas de importar alternativas a la cárcel en el Derecho Penal español. En: Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (España), pp. 46-63.

López Puleio, M. F. (2002). Justicia y Defensa Pública. En: Pena y Estado. Revista Latinoamericana de Política Criminal (Argentina), No. 5, pp. 23-48.

Lösing, Norbert (2002) La jurisdicción constitucional en Latinoamérica. Buenos Aires, Honrad-Adenauer-Stiftung/Dykinson.

Ludwig, G. (1991). Menschenrechte und Islam. En: Begründung von Menschenrechten aus der Sicht unterschiedlicher Kulturen (Editor: J. Hoffmann). Fráncfort del Meno, pp. 241-248.

Llobet Rodríguez J. (1991). La Convención Americana de Derechos Humanos y el derecho a recurrir la sentencia condenatoria en el Derecho costarricense. En: Revista Uruguaya de Derecho Procesal (Uruguay), No. 1, pp. 20-23.

Llobet Rodríguez, J.: (1991a). Código de Procedimientos Penales Anotado. San José, Juricentro

Llobet Rodríguez, J. (1992). El nuevo Proyecto de Código Procesal Penal Modelo para Iberoamérica (en comparación con el Derecho alemán). En: Revista Judicial (Costa Rica), No. 57, 1992, pp. 33-92.

Llobet Rodríguez, J. (1992a). El art. 417 inciso 2) del Código de Procedimiento Penal colombiano y la presunción de inocencia (a la luz de la doctrina alemana). En: *Nuevo Foro Penal (Colombia)*, pp. 517-527.

Llobet Rodríguez, J. (1993). *La reforma procesal penal (un análisis comparativo latinoamericano-alemán)*. San José, Escuela Judicial.

Llobet Rodríguez, J. (1995). *Die Unschuldsvermutung und die materiellen Voraussetzungen der Untersuchungshaft*. Friburgo de Brisgovia, Max Planck Institut für Strafrecht.

Llobet Rodríguez, J. (1995a) La presunción de inocencia y la prisión preventiva (según la doctrina alemana). *Revista de Derecho Procesal (España)*, pp. 547-571.

Llobet Rodríguez, Javier (1997). *La prisión preventiva. Límites constitucionales*. San José, UCI.

Llobet Rodríguez, Javier (1999). *La prisión preventiva (En el nuevo Código Procesal Penal y la Ley de Justicia Penal Juvenil)*. San José, Investigaciones Jurídicas.

Llobet Rodríguez, Javier (2003). La víctima en el proceso penal centroamericano. En: Bertolino, Pedro (Editor). *Buenos Aires (Argentina)*, Rubinzal-Culzoni Editores, pp. 345-376.

Llobet Rodríguez, J. (2004). "Justicia Penal" en el Estado arbitrario. San José, Editorial Jurídica Continental.

Llobet Rodríguez, J. (2005). *Derecho Procesal Penal I. Aspectos generales*. San José Editorial Jurídica Continental.

Llobet Rodríguez, J. (2005a). *Derecho Procesal Penal II. Garantías procesales (Primera Parte)*. San José, Editorial Jurídica Continental.

Llobet Rodríguez, J. (2005b) *Cesare Beccaria y el Derecho Penal de hoy*. San José, Editorial Jurídica Continental.

Llobet Rodríguez (2005c). *Die strafprozessuale Reform in Lateinamerika (unter besonderer Berücksichtigung Mittelamerikas)*. En: *Libro en Homenaje al Profesor Albin Eser, Alemania*, Verlag C.H. Beck,

Llobet Rodríguez, J. (2006). *Jean Paul Marat y la ilustración penal*. CENIPEC (Venezuela), No. 25, pp. 273-306.

Llobet Rodríguez, J. (2006a). *Proceso penal comentado*. San José, Editorial Jurídica Continental.

Llobet Rodríguez, J. (2007). *Derechos Humanos y Justicia Penal*. Heredia, Escuela Judicial.

Llobet Rodríguez, J. (2007a). *Derecho Procesal Penal. III. Garantías procesales (Segunda Parte)*. San José, Editorial Jurídica Continental.

Llobet Rodríguez, Javier. *El derecho a recurrir la sentencia*. En: *Nueva Doctrina Penal (Argentina)*, 2007b.

Maier, J. (2002) *Derecho Procesal Penal. I. Fundamentos*. Buenos Aires, Editores del Puerto, T. I.

Malem Seña, Jorge (2002). *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona, Gedisa.

Manzini, V. (1954) *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires, Tomo I.

Marabotto Lugano, Jorge (2003). *Un derecho humano esencial: el acceso a la justicia*. En: *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, pp. 291-301.

Maunz, T./Zippelius, R. (1994). *Deutsches Staatsrecht*. Múnich.

Méndez, J. (1998). *Derecho a la verdad frente a las graves violaciones de los derechos humanos*. En: Abregú, Martín/Courtis, Christian (Editores). *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*. Buenos Aires, Editores del Puerto, pp. 517-540.

Menger (1993). *Deutsche Verfassungsgeschichte der Neuzeit*. Heidelberg, C. F. Müller.

Ministerio de Economía y Finanzas (2005). *La pobreza en Panamá. Encuesta de Niveles de Vida- 2003. Principales resultados*. Panamá.

Molino Mola, Edgardo (1992). *La jurisdicción constitucional en Panamá*. En: ILANUD (Coordinador). *La justicia constitucional: una promesa de la Democracia*. San José, ILANUD, pp. 243-273.

Mora Mora, Luis Paulino (2002-2004). *Presentación: marco ideológico para una reforma integral de la justicia*. En: *Acuerdos sobre reforma penal*. San José, Corte Suprema de Justicia 2002-2004.

Mora Mora, Luis Paulino/Solano Carrera, Luis Fernando (2000). *Introducción. A propósito del presente Código de Ética Judicial*. En: *Código de Ética Judicial*. San José, Imprenta Judicial.

Moreno Catena, V. (1982). *La defensa en el proceso penal*. Madrid, Civitas.

Muñoz Campos, M./Soto Arroyo, H. (2005) *Derecho de autodeterminación informativa*. San José, Editorial Jurídica Continental.

- Muñoz Pope, Carlos Enrique (2000). Situación actual del Derecho de Menores. Panamá. En: Revista Penal (España), pp. 179-182.
- Muñoz Pope, Carlos Enrique (2001). Política criminal y reforma penal en Panamá. Panamá Viejo.
- Muñoz Pope, Carlos Enrique (2004). La Corte Penal Internacional. Panamá. En: Revista Penal (España), No. 14.
- Navia, N. (1993). Introducción al sistema interamericano de protección a los derechos humanos. Bogotá, Temis.
- Nieto, A. (2002). Balada de la justicia y de la ley. Madrid, Editorial Trotta.
- Nieto, A. (2005). El desgobierno judicial. Madrid, Trotta.
- Nieto, A. (2007). Crítica de la razón jurídica. Madrid, Trotta.
- Nikken, P. (1989). La declaración universal y la declaración americana. La formación del moderno Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En: Revista IIDH, Número especial en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la declaración americana de derechos y deberes del hombre, pp. 65-99.
- Nikken, P. (1994). El concepto de derechos humanos. En: IIDH (Editor). Estudios básicos de Derechos Humanos. San José, IIDH, Vol. I, pp. 15-37.
- O' Donnell, D. (1988). Protección internacional de los derechos humanos. Lima, Comisión Andina de Juristas.
- Oraá, J./Gómez Isa, F. (2002). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Bilbao, Universidad de Deusto.
- Orentlicher, D. (2003). Relativismo y religión. En: Ignatieff, M. Los derechos humanos como política e idolatría (Traducción: Beltrán, F.). Madrid, Paidós, pp. 147-162.
- Osset, M. (2001). Más allá de los derechos humanos. Barcelona, DVD.
- Pacheco, M. (Editor) (1987). Los derechos humanos. Documentos básicos. Santiago de Chile.
- Paja Burgoa, José (1998). La Convención de los Derechos del Niño. Madrid, Tecnos.
- Pascual de la Part, Belén. El acceso a la justicia por los pueblos indígenas de Latinoamérica. En: Borja, Emiliano (Compilador). Diversidad cultural, conflicto y Derecho. Valencia (España), Tirant lo blanch, 2006, pp. 63-82.

- Peces-Barba, G. (1986). *Derechos fundamentales*. Madrid, Universidad de Madrid.
- Peces-Barba, G. (Editor) (1987). *Derecho positivo de los derechos humanos*. Madrid, Editorial Debate.
- Peña Freire, A. M. (1997). *La garantía en el Estado Constitucional de Derecho*. Madrid, Trotta.
- Pieroth, B./Schlink, B. (1990). *Grundrechte Staatsrecht II*. Heidelberg.
- Pinto, M. (1998). El principio pro homine. Criterios de hermenéutica y pautas par la regulación de los derechos humanos. En: Abregú, M./Courtis, C. (Editores). *La aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos por los tribunales locales*. Buenos Aires, Editores del Puerto, pp. 163-171.
- Pinto, M. (1999). *Temas de Derechos Humanos*. Buenos Aires, Editorial del Puerto.
- Pinto, M. (2004). *El Derecho Internacional. Vigencia y desafíos en un escenario globalizado*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Piza Rocafort, R./Trejos Salas, G. (1989). *Derecho Internacional de los derechos Humanos. La Convención Americana*. San José.
- PNUD (2000). *Acceso a la justicia en Centroamérica y Panamá. Justicia Constitucional*. San José.
- PNUD (2000a). *Acceso a la justicia en Centroamérica y Panamá. Población Privada de libertad*. San José.
- Podestá Costa, L. A./Ruda, J. M. (1979). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina.
- Porcel, Kenia (2005). *La amparo de garantías constitucionales, una acción inaccesible. Primera Parte*. En: [http://www.ministeriopublico.gob.pa/ArticulodeKeniaPorcell\(cParteI\).html](http://www.ministeriopublico.gob.pa/ArticulodeKeniaPorcell(cParteI).html).
- Porcel, Kenia (2005). *La amparo de garantías constitucionales, una acción inaccesible. Segunda Parte*. En: [http://www.ministeriopublico.gob.pa/ArticulodeKeniaPorcell\(ParteII\).html](http://www.ministeriopublico.gob.pa/ArticulodeKeniaPorcell(ParteII).html)
- Portilla, Osvaldo/Muñoz, Eduardo/Llobet Rodríguez, Javier. *El Derecho Indígena en Costa Rica: resolución de conflictos en el pueblo Bibri..* En: Borja, Emiliano (Compilador). *Diversidad cultural, conflicto y Derecho*. Valencia (España), Tirant lo blanch, 2006, pp. 83-99.
- Procuraduría General de la República, <http://www.ministeriopublico.gob.pa/juridico22.html>.
- Radbruch, G. (2002). *Introducción a la filosofía del derecho* (Traducción: Wenceslao Roces). México, Fondo de Cultura Económica..

Reforma Penal Internacional (2002). Conferencia Latinoamericana sobre reforma penal y alternativas a la prisión. San José.

Relatoría de derechos humanos CIDH/OEA (2002). Buenos Aires.

Rico/Salas (1988). La inseguridad ciudadana y policía. Madrid.

Rivero Sánchez, J.M. (1998). Proceso, Democracia y humanización. En: Armijo/Llobet Rodríguez/Rivero Sánchez. Nuevo proceso penal y Constitución. San José, Investigaciones Jurídicas.

Rivero Sánchez, J. M. (2001). Constitución, derechos fundamentales y Derecho Privado. Bogotá, Areté/Diké.

Rivero Sánchez, J. M. (2004). Episteme y Derecho. Granada, Comares.

Rivero Sánchez, J. M. (2005). Democracia y dignidad humana. En: La Nación (periódico), 6 de marzo de 2005, p. 26 A.

Rodell, Fred (1994). ¡Ay de vosotros abogados! (Traducción: Carlos Alberto Benites) Buenos Aires, Depalma.

Rodríguez Cervera, C. ¿Qué es el Derecho indígena? En: Borja, Emiliano (Compilador). Diversidad cultural, conflicto y Derecho. Valencia (España), Tirant lo blanch, 2006, pp. 43-62.

Rodríguez Rescia, V. M. (1997). La ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José, Investigaciones Jurídicas.

Rodríguez Rescia, V. M. (1998). La ejecución de las sentencias de la Corte. En: Méndez, Juan/Cox, Francisco (Editores). El futuro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, pp. 449-490.

Rotativo de Querétano Primer caso d feminicidio ante la Corte Interamericana. http://rotativo.com.mx/nacionales/primer_caso_de_feminicidio_ante_la_corte_interamericana/64,33,4674.html

Rotman, Edgardo (1998). La prevención del delito. San José, Investigaciones Jurídicas.

Rueda Castañón, Carmen Rosa/Villán Durán, Carlos/Faleh Pérez Carmelo. Práctica Americana de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos (1998-II). En: RIDH, No. 29, 1999, pp. 263-393.

Sagot, Monserrat/Carcedo, Ana (2003). Ruta crítica de las mujeres afectas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Estudios de caso de diez países. San José, Organización Panamericana de la Salud.

Salazar Carvajal, P. (2006). ¿Qué pasaría si los abogados hablaran como la gente? En: *Ciencias Penales (Costa Rica)*, No. 18, pp. 141-148.

Salvioli, F. O. (1996). Los desafíos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. En: IIDH (Editor). *Estudios básicos de Derechos Humanos V*. San José, IIDH, pp. 227-265.

Sancinetti, M./Ferrante, M. (1999). *El derecho penal en la protección de los derechos humanos*. Buenos Aires, Hammurabi.

Save the Children (2003). *Poniendo fin al castigo físico contra la niñez. Cómo hacerlo posible* (Traducción: Susana Cabrera), Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Save the Children (2005). *Programación de los derechos del niño*. Lima.

Schaber, T. (1994). Die Internationalisierung der Menschenrechte: Möglichkeiten und Grenzen internationaler Menschenrechtspolitik. En: *Kein Recht auf Menschenrecht?* (Editor: C. Tessmer). Berlín, pp. 36-72.

Schäfer, H. (1985). Die Rechtsstellung des Einzelnen - Von den Grundrechten zur volksgenössischen Gliedstellung. En: *Staatsrecht und Staatsrechtslehre im Dritten Reich* (Editor: E. W. Böckenförde). Heidelberg, pp. 106-121.

Schöne, W. (1992). *Acerca del orden jurídico penal*. San José.

Schütz, D. (1969). *Der Grundsatz der Verhältnismäßigkeit bei strafprozessualen Maßnahmen*. Tubinga, Tesis doctoral.

Schwabe, J. (2003). *Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional alemán* (Traducción: Marcela Anzola Gil). Bogotá, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez/Honrad-Adenauer-Stiftung.

Soto Harrison, F. (1997). *Los nuevos horizontes del Derecho Internacional*. Heredia, Universidad Nacional.

Staff Wilson, Mariblanca. *Análisis de la Ley 38 sobre Violencia Doméstica*. En: http://www.legalinfo-panama.com/articulos/articulos_51a.htm.

Tessmer, C. (1994). Menschenrechte und internationale Politik - anstelle eines Vorwortes. En: *Kein Recht auf Menschenrecht?* (Editor: C. Tessmer). Berlín, pp. 7-23.

Tiedemann, K. (1963). *Die Rechtsstellung des Strafgefangenen nach französischen und deutschen Verfassungsrecht*. Bonn.

Tiffer Sotomayor, Carlos (2001). Justicia Juvenil y Policía. Módulo de Capacitación. San José, Escuela Judicial/UNICEF Panamá/ILANUD.

Thompson, J. (2000). Marco conceptual de referencia. Comparación de resultados. En: Thompson (Coordinador). Estudio en siete países de América Latina. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 457-475.

Thompson, J. (2000a). Conclusiones del Foro Acceso a la justicia y equidad en América Latina. Estudio en siete países de América Latina. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 477-491.

Tijerino Pacheco, J.M. (1989). Derecho a traductor e intérprete. En: *Ivstitia* (Costa Rica), abril de 1989, pp. 6-7.

Tijerino Pacheco, J. M. (2005). El derecho de defensa. En: Tijerino/Gómez Colomer (Compiladores). Valencia, Tirant lo blanch, pp. 204-220.

Tomuschat (1992). Die Vereinte Nationen und die Menschenrechte. En: *Menschenrechte* (Editor: Tomuschat). Eine Sammlung internationaler Dokumente zum Menschenrechtsschutz. Bonn, pp. 4-21.

Travieso, J. A. (2005). Historia de los derechos humanos y garantías. Buenos Aires, Heliasta.

Trejos Salas, G. (1991). La Convención Americana sobre Derechos Humanos en la Jurisprudencia de la Sala Constitucional de Costa Rica. En: *Revista de Derecho Constitucional* (Costa Rica), No. 1, pp. 64-100.

Tristán Donoso, Santander (1998). Institucionalidad jurídica alternativa. Panamá, Centro de Asistencia Legal Popular (CEALP).

UNICEF (2004). Estado Mundial de la Infancia 2005. Nueva York, UNICEF.

Urioste Braga, F. (2002). Responsabilidad internacional de los Estados en los Derechos Humanos. Buenos Aires, Julio César Faira, Editor.

Valiente López, Aresio (2002) Introducción. En: Valiente López, Aresio (Compilador). *Derechos de los Pueblos Indígenas en Panamá*. Organización Internacional del Trabajo.

Verdross, A. (1980). *Derecho Internacional Público*. Madrid, Biblioteca Jurídica Aguilar.

Verdross, A./Simma, B. (1984). *Universelles Völkerrecht*. Berlín, Duncker & Humbolt.

Villán Durán, C. (1989). Discurso inaugural. En: Revista IIDH (Costa Rica). Número Especial en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, pp. 20-23.

Villán Durán, C. (2001). La Declaración Universal de Derechos Humanos en la práctica de las Naciones Unidas. En: Blanc Altemir, A. Protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la declaración universal. Madrid, Tecnos, pp. 51-77.

Villán Durán, C. (2002). Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Madrid, Trotta.

Villatorria Mendieta, M. (2006). La corrupción política. Madrid, Editorial Síntesis.

Volk (2007). StPO. Munich, Beck.

Zaffaroni (1991). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. En: Cuadernos sobre la cárcel (Editores: Mary Ana Beloff y otros). Buenos Aires.

Zaffaroni, R. (1994). Estructuras judiciales. Buenos Aires, Ediar.

Zaffaroni, R. (1996). Manual de Derecho Penal. Buenos Aires, Ediar.

Zaffaroni, R. (2001). Los aportes y desarrollos del poder judicial en la lucha contra la impunidad. En: Méndez/Abregú/Mariezcurrena (Editores) Verdad y justicia. Homenaje a Emilio F. Mignone. San José, IIDH, pp. 47-64.

Zippelius, R. (1994). Kleine deutsche Verfassungsgeschichte. München.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Asamblea General

(2007 - 2009)

Thomas Buergenthal
Presidente Honorario

Sonia Picado S.
Presidenta

Mónica Pinto
Vicepresidenta

Margareth E. Crahan
Vicepresidenta

Pedro Nikken
Consejero Permanente

Mayra Alarcón Alba
Line Bareiro
Lloyd G. Barnett
César Barros Leal
Allan Brewer-Carías
Marco Tulio Bruni-Celli
Antônio A. Cançado Trindade
Gisèle Côté-Harper
Mariano Fiallos Oyanguren
Héctor Fix-Zamudio
Robert K. Goldman
Claudio Grossman
María Elena Martínez
Juan E. Méndez
Sandra Morelli Rico
Elizabeth Odio Benito
Nina Pacari
Máximo Pacheco Gómez
Hernán Salgado Pesantes
Wendy Singh
Rodolfo Stavenhagen

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Paolo G. Carozza
Luz Patricia Mejía
Felipe González
Florentín Meléndez
Víctor E. Abramovich
Clare Kamau Roberts
Paulo Sérgio Pinheiro

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Cecilia Medina-Quiroga
Diego García-Sayán
Manuel E. Ventura Robles
Sergio García-Ramírez
Leonardo Franco
Margarette May Macaulay
Rhadys Abreu Blondet

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo

Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzand